



Consejo Económico y Social

JUL 06 1992

Distr.
GENERAL

E/1992/85
25 de junio de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1992
Tema 6 b) del programa provisional*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Presidente interino del Consejo sobre las consultas
celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado
de examinar la situación con respecto a la aplicación de la
Declaración sobre la concesión de la independencia a los
países y pueblos coloniales y el Presidente del Comité Especial
contra el Apartheid

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 11	2
I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO Y NO AUTONOMOS .	12 - 25	4
Organización Internacional del Trabajo	12	4
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	13 - 15	5
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	16	5
Organización Mundial de la Salud	17	5
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	18	6
Fondo de Población de las Naciones Unidas	19 - 25	6
II. COMITE ESPECIAL CONTRA EL <u>APARTHEID</u>	26 - 34	8
III. CONCLUSIONES	35	11

* E/1992/100.

INTRODUCCION

1. En su segundo período ordinario de sesiones de 1991, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1991/68, de 26 de julio de 1991, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 16 de dicha resolución el Consejo pidió a su Presidente, que en relación con estas cuestiones, continuara manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que informara al Consejo a este respecto.
2. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 46/65, de 11 de diciembre de 1991, en cuyo párrafo 22 pedía al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
3. Tomando en cuenta las resoluciones mencionadas, el Presidente interino estima que los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas deberían fortalecer las medidas de apoyo vigentes y formular nuevos programas de asistencia a los territorios no autónomos y en fideicomiso que aún existen. Como esos territorios son en su mayoría islas de poca extensión territorial y escasa población, que se encuentran geográficamente aisladas, y son vulnerables a desastres naturales como huracanes y ciclones, y además están relativamente sin desarrollar desde el punto de vista económico, dependen especialmente de la asistencia externa. Se debería, por consiguiente, invitar a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales y regionales, a que examinaran y analizaran las condiciones imperantes en cada uno de los territorios, a fin de aumentar la transferencia de recursos, tecnología y conocimientos técnicos en forma acorde con las urgentes necesidades de las poblaciones interesadas, y a que adoptaran las medidas adecuadas para acelerar el progreso económico y social de dichos territorios.
4. De conformidad con lo estipulado en la resolución 1991/68 del Consejo, el Presidente interino mantuvo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial durante el período que se examina y, sobre la base de esos contactos y a la luz de los acontecimientos conexos, presenta al Consejo las observaciones que se reseñan a continuación con miras a facilitarle el examen del presente tema.
5. Durante el año que se examina, los miembros del Consejo y del Comité Especial observaron muy atentamente la ejecución de la labor que respectivamente les incumbe en relación con este tema. El Presidente interino del Consejo estima que es útil y fundamental que se sigan manteniendo y

reforzando esos contactos y tal cooperación, con vistas a movilizar la prestación de la mayor asistencia posible a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso que aún existen.

6. Según la información proporcionada por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante el período que se examina varios organismos especializados y organizaciones han seguido prestando asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial. Ha aumentado el número de organizaciones que han ejecutado o elaborado esos programas de asistencia con cargo a sus propios recursos presupuestarios, aparte de las respectivas contribuciones que aportan en su calidad de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la fuente esencial de asistencia.

7. En estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD ha seguido financiando varios proyectos de asistencia. El Presidente interino del Consejo toma nota de que las cifras indicativas de planificación (CIP) del quinto ciclo (1992-1996) fijadas para algunos de los territorios mencionados son las siguientes: Anguila, 1.266.000 dólares; Islas Caimán, 385.000 dólares; Islas Turcas y Caicos, 971.000 dólares; Islas Vírgenes Británicas, 102.000 dólares; Montserrat, 539.000 dólares; Santa Elena, 1.405.000 dólares; Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), 326.000 dólares; Tokelau, 1.197.000 dólares. Con estos proyectos, que ejecutan diversos organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en estrecha colaboración, cuando así procede, con la Comunidad del Caribe (CARICOM), se presta asistencia para los sectores primarios de la economía tales como turismo, agricultura, pesquería, industria, transporte, comunicaciones y energía eléctrica, así como para los sectores de la educación y el bienestar social.

8. El Presidente interino del Consejo señala que la economía de esos pequeños territorios insulares es extremadamente frágil y que sus poblaciones siguen experimentando necesidades acuciantes. A la vez que toma nota con agrado del aumento de la asistencia para esos territorios, el Presidente interino axhorta a los organismos especializados y a las organizaciones interesadas a prestar una renovada atención a los territorios no autónomos y en fideicomiso con miras a ampliar e incrementar los programas de asistencia. El Presidente interino del Consejo tiene particular conciencia de la urgente necesidad de asistencia externa que acosa a varios pequeños territorios dependientes para los cuales aún no se ha establecido una cifra indicativa de planificación. La necesidad de ayudar a esos territorios es extremadamente aguda.

9. Habrá que hacer nuevos esfuerzos para aumentar la corriente de fondos. Teniendo en cuenta la necesidad de actuar con la mayor flexibilidad posible, las instituciones participantes deberían tratar de eliminar todas las dificultades o restricciones existentes a fin de obtener los recursos adicionales necesarios. Es especialmente importante el papel de los jefes

ejecutivos de las instituciones interesadas. Ateniéndose a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 46/65 de la Asamblea General y en el párrafo 12 de la resolución 1991/68 del Consejo, los jefes ejecutivos deberían presentar propuestas concretas a sus respectivos órganos rectores y legislativos. Al mismo tiempo, los organismos y organizaciones que dependen en una gran medida de fuentes extrapresupuestarias para financiar sus proyectos de asistencia deberían seguir tratando de encontrar el modo de incluir en su presupuesto ordinario créditos para proyectos destinados a esas poblaciones, o de incrementarlos.

10. Es indispensable insistir en la importancia de reforzar esta cooperación habida cuenta de la necesidad de crear condiciones que faciliten el ejercicio por la población de los territorios de sus legítimos derechos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

11. El Presidente interino del Consejo celebra la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de seguir manteniendo un estrecho contacto con los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de coordinar las actividades de los organismos de prestación de asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos y en fideicomiso. La participación activa de representantes de los gobiernos de esos territorios en las reuniones y conferencias de los organismos y las organizaciones ha contribuido siempre a que dichos órganos contemplen con ánimo positivo la adopción de medidas en apoyo de las poblaciones de esos territorios. El Presidente interino está convencido de que deben fomentarse las actividades de mutua cooperación con objeto de que los territorios obtengan los máximos beneficios posibles gracias a una participación dinámica en los trabajos conexos de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los contactos estrechos no sólo han hecho posible el aumento del volumen y el alcance de la asistencia facilitada por los organismos especializados y las organizaciones, sino que los han puesto en mejores condiciones de responder a las necesidades con más rapidez y flexibilidad. Con objeto de utilizar con la máxima eficacia los recursos disponibles los organismos y las organizaciones deberían tomar nuevas medidas de refuerzo de las actividades en ejecución y explorar nuevos métodos de coordinación.

**I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO Y NO AUTONOMOS**

Organización Internacional del Trabajo

12. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su carácter de organismo de ejecución, ha prestado asistencia técnica a Anguila y Montserrat para proyectos financiados por el PNUD.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

13. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) está ejecutando actualmente cuatro proyectos de asistencia técnica en el Pacífico Sur, en Tokelau y el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Los programas se centran principalmente en el desarrollo del cultivo de raíces y tubérculos y la ganadería, la silvicultura y la pesca.

14. La FAO, en cooperación con la Comunidad del Caribe (CARICOM) está realizando las actividades iniciales de un proyecto regional de erradicación de la garrapata tropical en el Caribe. Se está tratando de obtener financiación para este proyecto.

15. Los representantes de las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat han participado en varias reuniones subregionales para examinar el texto de un acuerdo de cooperación de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en la explotación y ordenación de los recursos vivos de la zona económica exclusiva, preparado con la asistencia de un proyecto FAO/PCT/RLAC sobre los aspectos jurídicos de una política común de acceso a la zona económica exclusiva. La FAO está ejecutando en Montserrat un proyecto de rehabilitación del sector agrícola financiado por el PNUD. En cuanto a Bermuda, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos y otros pequeños territorios del Caribe, el PNUD ha invitado a la FAO a que examinara y formulara observaciones sobre los planes de gestión de los programas nacionales y sobre los programas nacionales para el quinto ciclo.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

16. Durante el período que se examina la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) siguió ejecutando sus programas de asistencia en Anguila, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat. Esos proyectos consisten, entre otras cosas, en la elaboración de material didáctico, otorgamiento de becas, restauración de lugares históricos, mejora de los servicios de información y erradicación del analfabetismo. En cuanto a Anguila, la UNESCO, conjuntamente con la División de Desarrollo Británica, presta apoyo para la elaboración de materiales didácticos.

Organización Mundial de la Salud

17. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) prestó asistencia a Anguila y Montserrat en materia de mantenimiento de equipo de salud, mejoramiento de los recursos de laboratorio para análisis relacionados con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), vacunación y lucha contra los roedores. La OPS ejecutó aproximadamente el 8% de los proyectos de Anguila financiados por el PNUD.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

18. La Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aprobó para el período 1988-1992 un programa destinado a varias islas del Caribe oriental, entre ellas las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat por valor de 2.500.000 dólares. Debido a la mayor disponibilidad de recursos generales se duplicó el nivel de planificación anual a 900.000 dólares de 1991 en adelante. Los programas del UNICEF para las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat comprenden proyectos de promoción de los intereses de primera infancia, salud materno-infantil, nutrición, agua y saneamiento y el papel de la mujer en el desarrollo. Los fondos asignados a esos proyectos para 1991 y 1992 se distribuyen entre los distintos territorios del modo siguiente: Islas Vírgenes Británicas, 17.000 y 21.500 dólares; Montserrat, 24.900 y 41.500 dólares; Islas Turcas y Caicos, 15.000 y 40.100 dólares. Para el período 1993-1997, el Director Ejecutivo del UNICEF recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el Programa multiinsular para el Caribe oriental, que abarca las islas mencionadas, por una suma de 5,1 millones de dólares con cargo a recursos generales y 5 millones de dólares con cargo a fondos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

19. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) siguió prestando asistencia a los territorios no autónomos en el marco del PNUD. En el caso de Anguila, la asistencia del FNUAP ascendió a 32.085 dólares destinados a un proyecto de educación sobre la vida familiar y fortalecimiento de los servicios de planificación de la familia que se acaba de terminar. En marzo de 1992 se realizó una misión a Anguila para examinar la mejor forma de mantener el impulso adquirido en un nuevo proyecto que ya se ha empezado a formular. Se ha presentado un borrador de proyecto en que se hace hincapié en la capacitación de maestros y padres. El FNUAP también ha prestado asistencia en el censo de población realizado en marzo y abril en que se observó un importante aumento de la población.

20. En las Islas Vírgenes Británicas, el FNUAP ejecutó un proyecto sobre la vida familiar, con una contribución de 60.449 dólares, que se examinará a mediados de 1992. El FNUAP prestó apoyo parcial para el censo de 1991 con una aportación de 7.300 dólares. El FNUAP prestó también asistencia técnica a las Islas Vírgenes Británicas por conducto de programas subregionales realizados en colaboración con la CARICOM relativos a datos censales preliminares. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas ha manifestado interés en una estrategia de integración de las cuestiones de población y desarrollo. Cuando se reciba un pedido oficial, un demógrafo, financiado por el FNUAP, visitará la isla en una misión de análisis de situación que constituiría el inicio de la colaboración.

21. En las Islas Caimán, el PNUD ha colaborado con el Gobierno en un programa encaminado a establecer los recursos necesarios para realizar encuestas por hogares para el que se pidió una contribución parcial al FNUAP. Aún no se han terminado los arreglos pertinentes.

22. En Montserrat, en 1991 terminaron las actividades de un proyecto de capacitación de niños y jóvenes para el cual el FNUAP aportó 44.980 dólares. En general, se estimó que el proyecto había logrado resultados satisfactorios, sobre todo en los aspectos relativos a la juventud local y los padres. Se logró establecer una coordinación sectorial entre los ministerios de salud y educación y la Asociación de Planificación de la Familia de Montserrat, lo cual se consideró un avance en materia de autonomía y fortalecimiento de las instituciones.

23. A pedido del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, un demógrafo financiado por el FNUAP realizó una misión de consulta en 1990 para establecer una política de población en las islas. Sin embargo, al elegirse un nuevo Gobierno en 1991, cambiaron las prioridades y se debilitó el interés que se había expresado anteriormente. La asistencia del FNUAP para el quinto programa multiinsular para los países del Caribe oriental ascendió a 1,2 millones de dólares.

24. En cuanto a los territorios del Pacífico, a saber, Tokelau y Palau, el FNUAP asignó 18 millones de dólares a la región. La asistencia del FNUAP a Tokelau se destina al sector de la salud, en que prestará apoyo a actividades de salud maternoinfantil y de planificación de la familia. Otras actividades incluyen la capacitación en el empleo de equipo médico, medicamentos básicos y otros suministros, incluido un pequeño barco para prestar servicios de salud en los atolones. El FNUAP financia becas en la escuela de enfermería de Fiji para personal de salud. A fin de fortalecer la capacidad administrativa del Gobierno, el FNUAP prestará asistencia para capacitar personal en Nueva Zelanda y ofrecerá becas en la Universidad del Pacífico Meridional en temas de población y desarrollo. Además, el FNUAP proporciona equipo de procesamiento de datos y realiza encuestas sencillas y analiza los datos obtenidos y, con especial referencia a las consideraciones ambientales y el futuro desarrollo de los atolones. Otros organismos que prestan asistencia a Tokelau son el UNICEF y el PNUD.

25. En cuanto a Palau, la asistencia del FNUAP se orientará a las esferas del desarrollo humano, la población y el medio ambiente. Se ejecutará un programa global integrado con los siguientes objetivos: apoyar al Gobierno de Palau en la aplicación de sus estrategias de salud maternoinfantil y planificación de la familia y el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la salud maternoinfantil y la planificación de la familia mediante un aumento del número de mujeres embarazadas que reciben servicios prenatales en el primer trimestre; reducir el número de embarazos en la adolescencia; aumentar el número de hombres que utilizan los servicios de planificación de la familia; reforzar la capacidad del personal para utilizar los datos reunidos, ofrecer capacitación en gestión de casos y evaluación de la labor de salud pública; mejorar la capacitación en salud maternoinfantil y planificación de la familia de los auxiliares de salud asignados a los dispensarios sobre el terreno y prestar apoyo a la capacitación y otro tipo de apoyo logístico. En materia de información pública, educación y comunicación, el FNUAP apoya la información sobre cuestiones de salud a diversos grupos, la capacitación de instructores y maestros de Palau y el otorgamiento de becas a nacionales del territorio, programas relacionados con el medio ambiente que consisten en materiales de información, educación y comunicación, cursos prácticos y seminarios sobre gestión del medio ambiente y cuestiones de población.

II. COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID

26. El Presidente interino del Consejo Económico y Social y el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid celebraron consultas relativas a los acontecimientos recientes en Sudáfrica y las diversas medidas adoptadas por la comunidad internacional después del segundo período ordinario de sesiones de 1991 del Consejo.

27. El Presidente del Comité Especial examinó con el Presidente interino del Consejo las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones. El 13 de diciembre de 1991, la Asamblea aprobó una resolución general 46/79 A a F relativa al tema 37 del programa, titulada "Políticas de apartheid del Gobierno de Sudáfrica", y la resolución 46/80 relativa al tema 102 del programa, titulada "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional". Preservando el consenso forjado en 1989, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución 46/79 A sobre los esfuerzos internacionales para eliminar totalmente el apartheid y apoyo al establecimiento de una Sudáfrica unida, no racial y democrática. En esa resolución, acogió con beneplácito los acontecimientos positivos ocurridos en Sudáfrica, entre ellos la firma del Acuerdo Nacional de Paz, la adhesión de Sudáfrica al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Conferencia del Frente Patriótico y el Frente Unido y la reunión preparatoria sobre la Convención para una Sudáfrica Democrática (COSADE). La Asamblea expresó su grave preocupación por la persistencia de la violencia y los obstáculos que aún se oponían al desarrollo de actividades políticas libres. La Asamblea exhortó a la comunidad internacional a que apoyara el proceso crítico en marcha ejerciendo progresivamente la presión adecuada sobre las autoridades de Sudáfrica y a que prestara asistencia a los sectores desfavorecidos de la sociedad y a los Estados de primera línea. En vista de los progresos logrados, la Asamblea recomendó reanudar los vínculos académicos, científicos y culturales con las organizaciones contrarias al apartheid y los vínculos deportivos con las organizaciones deportivas no raciales. En cuanto a las actividades de las Naciones Unidas, la Asamblea General acogió con beneplácito el acuerdo concertado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados con las autoridades de Sudáfrica respecto de la repatriación voluntaria de los refugiados y exiliados y ofreció orientación al Secretario General respecto de la reanudación de la asistencia dentro de Sudáfrica, incluida la asistencia encaminada a atender a cuestiones socioeconómicas. Se pidió al Secretario General que siguiera velando por la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y que siguiera vigilando la aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional (resolución S-16/1 de la Asamblea General, anexo).

28. En su resolución 46/79 B sobre el programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid, la Asamblea General pidió que se siguieran observando de cerca la situación en Sudáfrica y las actividades de la comunidad internacional, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de una presión apropiada sobre Sudáfrica y a la asistencia a las víctimas del apartheid. En su resolución 46/79 C, la Asamblea expresó grave preocupación por las persistentes violaciones del embargo obligatorio de armas e instó a todos los Estados a que aprobaran leyes más estrictas. La Asamblea exhortó a todos los

Estados a que mantuvieran las medidas financieras en vigor hasta que las autoridades en transición que se establecieran en la Convención para una Sudáfrica Democrática hubieran formulado recomendaciones específicas a ese respecto. En su resolución 46/79 D, la Asamblea General deploró la colaboración militar y nuclear entre Israel y Sudáfrica. En su resolución 46/79 E, la Asamblea reiteró su preocupación por el hecho de que se violara el embargo de petróleo y en la resolución 46/79 F sostuvo que la comunidad internacional debía seguir prestando asistencia humanitaria, jurídica y educacional a las personas perseguidas y facilitar la reintegración en la sociedad sudafricana de los presos políticos puestos en libertad.

29. La Asamblea aprobó también la resolución 46/80 titulada "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional" en que se exhorta a todos los interesados a que ayuden al Programa a facilitar el retorno y la colocación de los estudiantes que hayan terminado su capacitación.

30. El Presidente también examinó con el Presidente interino del Consejo las actuaciones y el resultado de las negociaciones celebradas en el marco de la COSADE, en que participaron 19 partidos y organizaciones sudafricanos. Las principales prioridades de la COSADE fueron la creación de un clima favorable a la actividad política libre, lo que entraña el fin de la violencia, la liberación de los presos políticos y el regreso de los exiliados; la adopción de principios constitucionales generales; el establecimiento de disposiciones provisionales; la reintegración de los territorios patrios y un calendario para la aplicación de las decisiones de la COSADE. Si bien los informes presentados en el segundo período de sesiones plenarias celebrado a mediados de mayo de 1992, indicaban que se había logrado un consenso sobre cierto número de temas, no pudieron considerarse otras propuestas porque un grupo de trabajo no había llegado a un acuerdo y el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) había insistido en que se adoptara todo el conjunto de propuestas y un calendario preciso para su aplicación. Este escollo ha producido nuevas demoras en la adopción de disposiciones de transición, lo que aumentó la frustración e indujo a adoptar planes de protesta masiva en un intento de las fuerzas democráticas de acelerar el proceso de negociación. El Presidente se refirió a la conferencia de políticas del ANC celebrada a fines de mayo de 1992 en que se aprobó un conjunto completo de directrices de política sobre economía, servicios de salud, tierra, derechos sindicales y la nueva constitución. El Presidente indicó que era fundamental que la comunidad internacional siguiera vigilando atentamente las negociaciones y exhortó a todos los participantes, en particular al Gobierno de Sudáfrica, a que facilitaran el pronto establecimiento de estructuras de transición.

31. El Presidente examinó con el Presidente interino del Consejo la ola de violencia que se registraba en el país e impedía la creación de un clima político de libertad que garantizara a los ciudadanos la plena participación en el proceso político. La violencia se había intensificado y el número total de muertos desde la firma del Acuerdo Nacional de Paz en 1991 ascendía a más de 2.000. La Comisión Goldstone, establecida para investigar las causas de la violencia, estimó que el clima de intolerancia política provocado por desequilibrios sociales y políticos que reinaba en el país era uno de los factores que contribuían a la intensificación de la violencia. Las

acusaciones de connivencia de la policía con los perpetradores de la violencia y las revelaciones de que las fuerzas militares habían participado en el asesinato de activistas que se oponían al apartheid habían agravado las sospechas de que la policía no era imparcial y no estaba interesada en sofocar la violencia. La violencia se considera también una estrategia para contener el proceso de cambio. En un informe de la Comisión Internacional de Juristas, que recientemente visitaron Sudáfrica para estudiar la cuestión de la violencia, se señalaba que, a menos de que se controlara al ejército y a la policía, no sería posible celebrar elecciones libres y limpias sobre la base del sufragio universal en buena parte de Sudáfrica. El Comité Ad Hoc sobre Africa Meridional de la Organización de Estados Africanos (OUA), que reconoció la necesidad de una intervención internacional para poner fin a la violencia, envió una delegación de la OUA en una misión de determinación de hechos cuyo objetivo era vigilar y acelerar el proceso de democratización e investigar los incidentes que se interponían en su marcha. Se exhortó a las autoridades de Sudáfrica a que adoptaran medidas enérgicas para impedir la conducta criminal de algunos miembros de las fuerzas de seguridad y castigar a los responsables.

32. El Presidente del Comité informó al Presidente interino del Consejo que, aunque en 1991 se habían liberado unos 1.000 presos políticos, el proceso de liberación había quedado prácticamente interrumpido a principios de 1992. Según la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, todavía había 395 presos políticos. Se habían logrado avances importantes en lo que respecta al regreso de los exiliados políticos. Para abril de 1992, habían regresado a Sudáfrica unos 3.000 exiliados con los auspicios de un programa realizado por la OACNUR. El ANC había repatriado otros 7.000 exiliados. El hecho de que el número de repatriados fuera inferior al previsto se ha atribuido a problemas de vivienda y desempleo, incidentes de hostigamiento y arrestos por parte de la policía, así como a la violencia en las poblaciones. Había una importante necesidad de organizar programas de capacitación para los repatriados y de acelerar su reintegración en la sociedad sudafricana. Aparte de la OACNUR, que es el primer órgano de las Naciones Unidas que tiene una presencia permanente en Sudáfrica, la OIT estableció una comisión de investigación sobre Sudáfrica para que estudiara las relaciones laborales. Además, la OIT celebró una conferencia especial tripartita sobre el Africa meridional en Harare, Zimbabwe, del 5 al 8 de mayo de 1992, en que se examinaron cuestiones laborales. La OIT se había comprometido a seguir prestando apoyo a los trabajadores migratorios del Africa meridional y a proporcionar capacitación técnica y profesional a los trabajadores migratorios que regresaran.

33. En relación con el problema de las enormes disparidades socioeconómicas entre los sudafricanos que han resultado de decenios de segregación racial institucionalizada, el Presidente se refirió a la resolución 46/79 A en que se destaca la necesidad de que el Secretario General amplíe, cuando proceda y en forma concertada, el alcance de la asistencia prestada en Sudáfrica para atender a problemas socioeconómicos, en particular en materia de educación, salud, vivienda y bienestar social. En este contexto, se celebró del 22 al 24 de mayo de 1992 en Windhoek, Namibia, un seminario titulado "Problemas socioeconómicos de Sudáfrica: futura participación del sistema de las Naciones Unidas en su solución", con motivo del cual se reunieron unos 30 expertos sudafricanos del ANC, el Consejo Panafricanista de Azania (PAC),

sindicatos, universidades, establecimientos industriales y bancarios y organizaciones dedicadas al análisis social y económico y a la planificación de políticas, con altos representantes de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales. Los participantes examinaron problemas socioeconómicos provocados por el apartheid, hicieron una determinación preliminar de las necesidades más urgentes de la población, los ámbitos en que se necesitaba asistencia internacional en forma prioritaria, el marco institucional para la prestación de asistencia por las Naciones Unidas y la movilización de recursos. El Presidente observó que para garantizar una estabilidad política en la nueva Sudáfrica democrática, era fundamental ocuparse con urgencia de los problemas socioeconómicos.

34. Considerando la precaria situación política que reinaba en Sudáfrica, el Presidente subrayó que una reducción de la presión en ese momento conspiraría contra los esfuerzos generales de la comunidad internacional por evitar que se descarrilara el frágil proceso de cambio en marcha. El Presidente indicó que el aumento de la asistencia a los sectores desfavorecidos de la sociedad era de importancia crucial en la tarea de preparar a la población de Sudáfrica para que participara plenamente en la reconstrucción de su país. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, que fue creado para ofrecer asistencia letrada a las personas perseguidas por el sistema de apartheid y a sus familias, seguía teniendo pleno sentido ya que continuaban los juicios políticos y no se había contenido la violencia. El Presidente agregó que era imperativo fortalecer el papel del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional a fin de atender a las necesidades cada vez mayores de educación y capacitación, que eran de importancia crítica. El Presidente del Comité y el Presidente interino del Consejo consideraron que un cuerpo numeroso de sudafricanos negros debidamente capacitados contribuiría decisivamente a facilitar una transición sin tropiezos a la sociedad de después del apartheid.

III. CONCLUSION

35. Con sujeción a las directrices que la Asamblea General dé en su cuadragésimo séptimo período de sesiones y de conformidad con las decisiones que tome el Consejo Económico y Social, el Presidente del Consejo seguirá manteniendo estrecho contacto con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid en relación con las cuestiones planteadas en el presente informe.
